

Asunto: Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva
Expediente administrativo 113/2022

ANUNCIO

Se hace público que, por el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. se ha dictado Resolución de fecha 26 de julio de 2022, con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL, RELATIVOS A LA PRACTICA DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES REGULADORAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS NÚM. 40, LUNES 4 DE ABRIL DE 2022 POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A. EXPEDIENTE 113/2022

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día **27 de enero de 2022**, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2022.

Segundo. Por el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el **15 de febrero de 2019**, se aprobó la **Ordenanza General de Subvenciones** de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 39, lunes 1 de abril de 2019.

Tercero. Por Resolución del Presidente de fecha **16 de marzo de 2022**, resultó la aprobación del **Plan Estratégico de Subvenciones** de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., correspondiente al ejercicio 2022, cuyo tenor literal se da por reproducido.

Cuarto. Por el Consejo de Administración, en sesión extraordinaria, celebrada el día **16 de marzo de 2021**, aprobó las **Bases Específicas Reguladoras** del procedimiento para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas en sus distintas modalidades para la promoción del deporte, en régimen de concurrencia competitiva de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 71, miércoles 12 de junio de 2019).

Quinto. Por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha **25 de mayo de 2022**, se aprobó la **Convocatoria** de la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2022, destinadas a Entidades Deportivas inscritas en el registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, (BOP, núm. 62, de fecha 25 de mayo de 2022).

Sexto. Por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. de fecha **20 de octubre de 2020**, se aprobó los **componentes del órgano colegiado** de valoración para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas.



Séptimo. Se han presentado a la convocatoria un total de treinta y tres (33) solicitudes en tiempo y forma aportando la documentación requerida y cumpliendo con los requisitos necesarios.

Octavo. Consta que existe saldo de crédito disponible, con cargo al código **Depo 003-2022**, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA, MODALIDAD A**, por un importe de **30.000,00€**, y **002-2022**, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS**, por un importe de **267.000,00€**, del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. para el ejercicio 2022.

Noveno. Que el **Órgano Instructor** emite informe con fecha **30 de junio de 2022**, con respecto al cumplimiento de de requisitos por los beneficiarios.

Décimo. Que por el **Órgano Colegiado** de fecha **30 de junio de 2022**, informó de la evaluación definitiva y procediéndose a la evaluación de los proyectos y a la asignación de los importes correspondientes, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la Base Séptima de las Bases específicas.

Undécimo. Que el **Órgano Instructor**, elevó al Presidente del Consejo de Administración para su aprobación una propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria, con fecha **4 de julio de 2022** y publicado en la página Web de la Gerencia Municipal de Deportes Santa Lucía, S.A. el mismo día, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y/o aceptación de la misma. De no presentarse alegaciones, la propuesta de resolución que se acuerda será elevada a definitiva.

Duodécimo. Que por el Presidente del Consejo de Administración de fecha **5 de julio de 2022** en el que se **“Aprueba la resolución provisional de la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas**, una vez aprobada la convocatoria por la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 14 de septiembre de 2021 (BOP, núm. 112, de fecha 17 de septiembre de 2021), con cargo a la aplicación presupuestaria Código Depo **002-2022**, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS**, con un importe total de **294.000,00€**, y con cargo a la aplicación presupuestaria Código Depo **003-2022**, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por un importe de **30.000,00€**, Modalidad A, de las siguientes entidades deportivas con sus respectivos importe de subvención en función de los criterios de valoración y de las distintas modalidades:

MODALIDAD A

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35301522	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	70	9.545,46 €
G76200237	CLUB DEPORTIVO BETANHOR	80	10.909,08 €
G35107143	CLUB DE LUCHA UNIÓN SARDINA SCR	70	9.545,46 €
Suma total modalidad A			30.000,00 €

MODALIDAD B



Asunto: Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva
Expediente administrativo 113/2022

<i>C.I.F.</i>	<i>ENTIDAD DEPORTIVA</i>	<i>C.T</i>	<i>IMPORTE</i>
G35352889	CLUB DE FÚTBOL CASA PASTORES	73	17.402,02 €
G35241595	CLUB DEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	70	16.686,87 €
G35289529	CLUB UNIÓN DEPORTIVO BALOS	60	14.303,03 €
G35284413	ESTRELLA CLUB DE FÚTBOL	79	18.832,32 €
G35755826	CLUB DEPORTIVO ACHAMAN SANTA LUCIA	57	13.587,88 €
G35206747	CLUB DEPORTIVO CERRUDA	78	18.593,94 €
G76159243	CLUB DEPORTIVO VECINKLUBF	78	18.593,94 €
Suma total modalidad B			118.000,00 €

MODALIDAD C

<i>NIF</i>	<i>ENTIDAD DEPORTIVA</i>	<i>C.T</i>	<i>IMPORTE</i>
G35668110	CLUB DE AEROMODELISMO CIELO AZUL	10	2.008,77 €
V35976984	CLUB DEPORTIVO DOBLEPENALTY VECINDARIO F.S.	35	6.592,11 €
G76184985	CLUB DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO	65	12.092,11 €
G76165653	CLUB DEPORTIVO JITTE	30	5.675,44 €
G35687409	CLUB DEPORTIVO –RECREATIVO LA CIEL	20	3.500,00 €
G35916915	CLUB DEPORTIVO RADIO CONTROL Y MODELISMO AYA	20	2.500,00 €
G76206671	CLUB DEPORTIVO TRISUREST	60	11.175,44 €
G35569847	CLUB NATACIÓN SALINAS	60	11.175,44 €
G35364280	CLUB DEPORTIVO 92	55	10.258,77 €
G35449016	CLUB DE BOLA CANARIA Y PETANCA ERA EL CARDÓN	30	3.500,00 €
G35885003	CLUB DEPORTIVO PRAXIS	50	9.342,11 €
G35286954	U.D. VECINDARIO CLUB BALONMANO	35	6.592,11 €
G35423441	CLUB DE AJEDREZ DE VECINDARIO	60	11.175,44 €
G35341742	CLUB DE AMIGOS DE DOCTORAL FÚTBOL SALA	45	8.425,44 €
G35427145	CLUB DEPORTIVO U.A.V.A.	70	13.008,77 €
G35785302	CLUB CICLISTA LA ROTONDA	20	3.842,11 €
G76059864	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ GRANDAMA	55	10.258,77 €
G76013739	CLUB DEPORTIVO SURESANTA	75	13.925,41 €
G76232461	CLUB PATINAJE ALIART	35	6.592,11 €
G76263078	CLUB DEPORTIVO GUMIRA BOXEO VECINDARIO	10	2.008,77 €
G35602457	CLUB DEPORTIVO IDUNA	70	13.008,77 €
G76069699	CLUB DEPORTIVO BALONMANO SUREGRANCA	50	9.342,11 €
Suma total modalidad C			176.000,00 €

Decimotercero. Considerando lo dispuesto en la Base Novena.2 de las Bases Específicas para la concesión de Subvenciones a clubes deportivos en sus distintas modalidades para la promoción



del deporte en régimen de concurrencia competitiva, según la cual cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud, las entidades correspondientes podrán hacer uso de la posibilidad de reformular su proyecto.

Decimocuarto. Visto el anuncio de la resolución provisional, notificado a los interesados mediante publicación en la página web de esta Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. el día **5 de julio de 2022**, concediéndoles a los interesados un plazo de 10 días para formular alegaciones, reformulaciones y/o aceptaciones de la misma, ante el Registro de la Sede electrónica de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Gran Canaria.

Decimoquinto. Visto el informe del órgano Instructor de fecha **25 de julio de 2022**, que consta en el expediente, en relación a las reformulaciones y a las aceptaciones presentadas por los Clubes Deportivos.

Decimosexto. Visto el informe del órgano colegiado de fecha **25 de julio de 2022**, que consta en el expediente, mostrando su conformidad con las reformulaciones presentadas.

Se informa que consultados los datos obrantes en esta Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., CONSTAN presentadas, hasta el día de la fecha las reformulaciones y las aceptaciones de las 33 entidades beneficiarias de la concesión de la subvención que a continuación se relacionan:

MODALIDAD A

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada Reformulación /o Aceptación	Registro entrada Reformulación y/o Aceptación	Importe Reformulación Proyecto
EXP-REG-00104-2022	Club de Lucha Unión Doctoral	G35301522	12/07/2022	2022/001088	9545,46 €
EXP-REG-00107-2022	Club Deportivo Bentahor	G76200237	14/07/2022	2022/001107	10909,08 €
EXP-REG-00124-2022	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	G35107143	12/07/2022	2022/001087	9545,46 €

MODALIDAD B (FÚTBOL 11)

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada Reformulación/o Aceptación	Registro entrada Reformulación y/o Aceptación	Importe Reformulación Proyecto
EXP-REG-00117-2022	Club de Fútbol Casa Pastores	G35352889	13/07/2022	2022/001102	17402,02 €
EXP-REG-00116-2022	Club Deportivo San Pedro Mártir	G35241595	13/07/2022	2022/001101	16686,87 €
EXP-REG-00082-2022	Club Unión Deportiva Balos	G35289529	06/07/2022	2022/000597	14303,03 €
EXP-REG-00118-2022	Estrella Club de Fútbol	G35284413	13/07/2022	2022/001103	18832,32 €
EXP-REG-00084-2022	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	G35755826	05/07/2022	2022/000473	13587,88 €
EXP-REG-00120-2022	Club Deportivo Cerruda	G35206747	11/07/2022	2022/001013	18593,94 €



Asunto: Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva
Expediente administrativo 113/2022

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada Reformulación/o Aceptación	Registro entrada Reformulación y/o Aceptación	Importe Reformulación Proyecto
EXP-REG-00119-2022	Club Deportivo Vecinklubf	G76159243	15/07/2022	2022/001120	18593,94 €

MODALIDAD C (OTRAS MODALIDADES)

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada Reformulación/o Aceptación	Registro entrada Reformulación y/o Aceptación	Importe Reformulación Proyecto
EXP-REG-00121-2022	Club de Aerodelismo Cielo Azul	G35668110	08/07/2022	2022/000745	2008,77 €
EXP-REG-00087-2022	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S	V35976984	13/07/2022	2022/001094	6592,11 €
EXP-REG-00093-2021	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	G76184985	06/07/2022	2022/000580	12092,11 €
EXP-REG-00088-2022	C.D Jite	G76165653	07/07/2022	2022/000626	5675,44 €
EXP-REG-00085-2022	Club Deportivo-Recreativo "La Ciel"	G35687409	07/07/2022	2022/000662	3500 €
EXP-REG-00127-2022	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	G35916915	05/07/2022	2022/000488	2500 €
EXP-REG-00095-2022	Club Deportivo Trisurest	G76206671	07/07/2022	2022/000653	11175,44 €
EXP-REG-00092-2022	Club Natación Salina Santa Lucía	G35569847	07/07/2022	2022/000630	11175,44 €
EXP-REG-00103-2022	Club Deportivo 92	G35364280	13/07/2022	2022/001099	10258,77 €
EXP-REG-00105-2022	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	G35449016	07/07/2022	2022/000674	3500 €
EXP-REG-00129-2022	Club Deportivo Praxis	G35885003	10/07/2022	2022/000861	9342,11 €
EXP-REG-00080-2022	Club Balonmano U. D. Vecindario	G35286954	10/07/2022	2022/000823	6592,11 €
EXP-REG-00089-2022	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	G35423441	05/07/2022	2022/000495	11175,44 €
EXP-REG-00108-2022	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	G35341742	07/07/2022	2022/000700	8425,44 €
EXP-REG-00096-2022	Club Deportivo UAVA	G35427145	06/07/2022	2022/000561	13008,77 €
EXP-REG-00176-2022	Club Ciclista La Rotonda	G35785302	06/07/2022	2022/000602	3842,11 €
EXP-REG-00097-2022	Club Deportivo Ajedrez Grandama	G76059864	10/07/2022	2022/000848	10258,77 €
EXP-REG-00081-2022	Club Deportivo Suresanta	G76013739	06/07/2022	2022/000526	13925,41 €
EXP-REG-00091-2022	Club de Patinaje Aliart	G76232461	11/07/2022	2022/000903	6592,11 €
EXP-REG-00115-2022	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	G76263078	13/07/2022	2022/001104	2008,77 €

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada Reformulación/o Aceptación	Registro entrada Reformulación y/o Aceptación	Importe Reformulación Proyecto
EXP-REG-00098-2022	Club Deportivo Iduna	G35602457	08/07/2022	2022/000782	13008,77 €
EXP-REG-00083-2022	Club Deportivo Balonmano Suregranca	G76069699	11/07/2022	2022/000886	9342,11 €

Decimoséptimo. *Que según documentación obrante en el expediente, todos los solicitantes cumplen los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, entre otros:*

➤ *No están incurso en ninguna de las causas de prohibición de la obtención de la condición de beneficiario.*

➤ *Estar al corriente de sus obligaciones Fiscales frente a la Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, frente a la Seguridad Social, no ser deudor del Iltre. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana y de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.*

➤ *Haber justificado adecuadamente las subvenciones concedidas en el ejercicio 2021 las siguientes entidades.*

A los antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones; en la Ordenanza General Reguladora de concesión de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 39, lunes 1 de abril de 2019); en las Bases Específicas Reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones a clubes deportivos en sus distintas modalidades para la promoción del deporte en régimen de concurrencia competitiva, (BOP núm. 89, lunes 26 de julio de 2021) del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.; y demás normativa de concordante y de pertinente aplicación.

Considerando lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., aprobado por Resolución del Presidente de fecha 10 de junio de 2021, (BOP núm. 79, viernes 2 de julio de 2021), correspondiente al ejercicio 2021.

Considerando por el Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día 5 de febrero de 2021, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2021.

Considerando que por la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. de fecha 14 de septiembre de 2021, se aprobó la convocatoria de subvenciones y publicadas en el BOP, núm. 112, de fecha 17 de septiembre de 2021, de conformidad con las Bases Específicas Reguladoras publicadas en el BOP núm. 89, lunes 26 de julio de 2021, que tienen por objeto regular las subvenciones en régimen de concurrencia



Asunto: Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva
Expediente administrativo 113/2022

competitiva a clubes deportivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la práctica deportiva, concretamente:

*La **Base Primera** respecto de las entidades que presenten proyectos financiables solo podrá recibir subvenciones con cargo a una sola modalidad de las establecidas, siendo éstas las siguientes:*

-Modalidad A: Que la entidad deportiva tenga como objeto la práctica de Lucha Canaria.

-Modalidad B: Que la entidad deportiva tenga como objeto la práctica del Fútbol 11.

-Modalidad C: Que la entidad deportiva tenga como objeto la práctica de deportes diferentes a las modalidades A y B.

*La **Base Segunda** relativa a los requisitos para poder ser beneficiarios de las citadas subvenciones.*

*La **Base Tercera** respecto a la convocatoria y al importe máximo subvencionable para cada una de las modalidades, establece específicamente el importe global que se fijarán en cada convocatoria anual, estableciéndose para el presente ejercicio, las cuantías máximas de cada modalidad que son las que se indican a continuación:*

-Clubes o Entidades Deportivas con un número de fichas federativas igual o superior a 51,... 30.000,00€.

-Clubes o Entidades Deportivas con un número de fichas federativas igual o menor a 50, ...2.500,00 €.

-Clubes o Entidades Deportivas que fomenten la Petanca y la Bola Canarias, de 3.500,00 €.

-Clubes o Entidades Deportivas que fomenten el Deporte Autóctono (Lucha Canaria),...15.000,00€.

El importe que corresponde distribuir a las distintas Modalidades de las subvenciones, es en base a los criterios que se indican:

- **Código Depo 002-2022, denominada SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS, por un importe de 294.000,00€, Modalidades B y C**
- **Código Depo 003-2021, denominada SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA, por un importe de 30.000,00€, se aplica a la Modalidad A.**

*La **Base Quinta** regula los requisitos de admisibilidad relativos a la documentación necesaria, al plazo y la forma.*

*La **Base Octava** referida a las funciones del Órgano Instructor y del Órgano Colegiado, sobre la emisión de informes en el procedimiento a seguir.*

*Considerando que por Presidencia del Consejo de Administración de fecha **20 de octubre de 2020** se aprobó los componentes del órgano colegiado de valoración para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas.*



*La **Base Décima** regula el abono anticipado y en su totalidad, siempre que el beneficiario lo solicite acreditando que no puede desarrollar la actividad o conducta sin la entrega de los fondos públicos, tal y como regula también el artículo 34 de la LGS.*

En ningún caso, podrá realizarse el pago de la subvención, en tanto que el beneficiario tenga pendiente de justificación subvenciones que le haya concedido La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., una vez transcurrido el plazo establecido para su presentación, o que no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales Frente a la Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal y frente a la Seguridad Social o que sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Teniendo en cuenta que dichas entidades han aceptado expresamente la subvención otorgada, y a su vez solicitan el abono anticipado, declarando que sin la entrega de dichos fondos no se puede realizar la actuación objeto de la subvención y que consta en el expediente, de conformidad con las Ordenanza General de Subvenciones y con la Base Novena de las Bases Específicas Reguladoras, tal y como regula también el artículo 34 de la LGS

Resultando que el beneficiario debe realizar una determinada actividad o comportamiento antes del día 31 de diciembre de 2021, considerando que la documentación justificativa de la subvención concedida debe remitirse antes el 31 de enero del 2022, y que transcurrido el mismo sin que se haya producido justificación, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas que no se hubieran justificado, como bien establece la Base Duodécima reguladora de la concesión de la subvención.

El acto de reconocimiento, dependerá de lo dispuesto en la normativa específica aplicable a la subvención que sobre el régimen de garantías, considerando lo establecido en la Base Novena de las Bases Específicas Reguladoras de concesión de Subvenciones, el beneficiario queda exonerado de la prestación de la misma.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 38/2003, que establece que la resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente, teniendo éste relevancia jurídica para con terceros y vinculando a la Hacienda Pública a la realización del gasto a que se refiere en las cuantías y condiciones establecidas.

Considerando que el órgano competente concedente de las subvenciones es Consejo de Administración de conformidad con el artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP, núm. 39, lunes 1 de abril de 2019). Delegada en la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad pública.

*De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Presidencia, en uso de las competencias asignadas, **HE RESUELTO:***

PRIMERO.- Estimar las reformulaciones presentadas por las siguientes entidades:

MODALIDAD A

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada Reformulación /o Aceptación	Registro entrada Reformulación y/o Aceptación	Importe Reformulación Proyecto
EXP-REG-00104-2022	Club de Lucha Unión Doctoral	G35301522	12/07/2022	2022/001088	9545,46 €



Asunto: Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva
Expediente administrativo 113/2022

EXP-REG-00107-2022	Club Deportivo Bentahor	G76200237	14/07/2022	2022/001107	10909,08 €
EXP-REG-00124-2022	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	G35107143	12/07/2022	2022/001087	9545,46 €

MODALIDAD B (FÚTBOL 11)

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada Reformulación/o Aceptación	Registro entrada Reformulación y/o Aceptación	Importe Reformulación Proyecto
EXP-REG-00117-2022	Club de Fútbol Casa Pastores	G35352889	13/07/2022	2022/001102	17402,02 €
EXP-REG-00116-2022	Club Deportivo San Pedro Mártir	G35241595	13/07/2022	2022/001101	16686,87 €
EXP-REG-00082-2022	Club Unión Deportiva Balos	G35289529	06/07/2022	2022/000597	14303,03 €
EXP-REG-00118-2022	Estrella Club de Fútbol	G35284413	13/07/2022	2022/001103	18832,32 €
EXP-REG-00084-2022	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	G35755826	05/07/2022	2022/000473	13587,88 €
EXP-REG-00120-2022	Club Deportivo Cerruda	G35206747	11/07/2022	2022/001013	18593,94 €
EXP-REG-00119-2022	Club Deportivo Vecinklubf	G76159243	15/07/2022	2022/001120	18593,94 €

MODALIDAD C (OTRAS MODALIDADES)

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada Reformulación/o Aceptación	Registro entrada Reformulación y/o Aceptación	Importe Reformulación Proyecto
EXP-REG-00121-2022	Club de Aerodelismo Cielo Azul	G35668110	08/07/2022	2022/000745	2008,77 €
EXP-REG-00087-2022	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S	V35976984	13/07/2022	2022/001094	6592,11 €
EXP-REG-00093-2021	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	G76184985	06/07/2022	2022/000580	12092,11 €
EXP-REG-00088-2022	C.D Jite	G76165653	07/07/2022	2022/000626	5675,44 €
EXP-REG-00085-2022	Club Deportivo-Recreativo "La Ciel"	G35687409	07/07/2022	2022/000662	3500 €
EXP-REG-00127-2022	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	G35916915	05/07/2022	2022/000488	2500 €
EXP-REG-00095-2022	Club Deportivo Trisurest	G76206671	07/07/2022	2022/000653	11175,44 €
EXP-REG-00092-2022	Club Natación Salina Santa Lucía	G35569847	07/07/2022	2022/000630	11175,44 €
EXP-REG-00103-2022	Club Deportivo 92	G35364280	13/07/2022	2022/001099	10258,77 €
EXP-REG-00105-2022	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	G35449016	07/07/2022	2022/000674	3500 €
EXP-REG-00129-2022	Club Deportivo Praxis	G35885003	10/07/2022	2022/000861	9342,11 €
EXP-REG-00080-2022	Club Balonmano U. D. Vecindario	G35286954	10/07/2022	2022/000823	6592,11 €



Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada Reformulación/o Aceptación	Registro entrada Reformulación y/o Aceptación	Importe Reformulación Proyecto
EXP-REG-00089-2022	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	G35423441	05/07/2022	2022/000495	11175,44 €
EXP-REG-00108-2022	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	G35341742	07/07/2022	2022/000700	8425,44 €
EXP-REG-00096-2022	Club Deportivo UAVA	G35427145	06/07/2022	2022/000561	13008,77 €
EXP-REG-00176-2022	Club Ciclista La Rotonda	G35785302	06/07/2022	2022/000602	3842,11 €
EXP-REG-00097-2022	Club Deportivo Ajedrez Grandama	G76059864	10/07/2022	2022/000848	10258,77 €
EXP-REG-00081-2022	Club Deportivo Suresanta	G76013739	06/07/2022	2022/000526	13925,41 €
EXP-REG-00091-2022	Club de Patinaje Aliart	G76232461	11/07/2022	2022/000903	6592,11 €
EXP-REG-00115-2022	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	G76263078	13/07/2022	2022/001104	2008,77 €
EXP-REG-00098-2022	Club Deportivo Iduna	G35602457	08/07/2022	2022/000782	13008,77 €
EXP-REG-00083-2022	Club Deportivo Balonmano Suregranca	G76069699	11/07/2022	2022/000886	9342,11 €

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas, una vez aprobada la convocatoria por la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 25 de mayo de 2022, (BOP, núm. 62, de fecha 25 de mayo de 2022), con cargo a la aplicación presupuestaria Código Depo 002-2022, denominada SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS, siendo para la Modalidad C, un importe de 176.000,00€ y para la Modalidad B un importe de 118.000,00€, con un importe total de 294.000,00€, y con cargo a la aplicación presupuestaria Código Depo 003-2022, denominada SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA, por un importe de 30.000,00€, Modalidad A, de las siguientes entidades deportivas con sus respectivos importe de subvención en función de los criterios de valoración y de las distintas modalidades:

MODALIDAD A

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35301522	Club de Lucha Unión Doctoral	70	9545,46 €
G76200237	Club Deportivo Bentahor	80	10909,08 €
G35107143	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	70	9545,46 €
Suma total modalidad A			30.000,00 €

MODALIDAD B

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35352889	Club de Fútbol Casa Pastores	73	17402,02 €
G35241595	Club Deportivo San Pedro Mártir	70	16686,87 €



Asunto: Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva
Expediente administrativo 113/2022

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35289529	Club Unión Deportiva Balos	60	14303,03 €
G35284413	Estrella Club de Fútbol	79	18832,32 €
G35755826	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	57	13587,88 €
G35206747	Club Deportivo Cerruda	78	18593,94 €
G76159243	Club Deportivo Vecinkluf	78	18593,94 €
Suma total modalidad B			118.000,00€

MODALIDAD C

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35668110	Club de Aeromodelismo Cielo Azul	10	2008,77 €
V35976984	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S	35	6592,11 €
G76184985	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	65	12092,11 €
G76165653	C.D Jitte	30	5675,44 €
G35687409	Club Deportivo-Recreativo "La Ciel"	20	3500 €
G35916915	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	20	2500 €
G76206671	Club Deportivo Trisurest	60	11175,44 €
G35569847	Club Natación Salina Santa Lucía	60	11175,44 €
G35364280	Club Deportivo 92	55	10258,77 €
G35449016	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	30	3500 €
G35885003	Club Deportivo Praxis	50	9342,11 €
G35286954	Club Balonmano U. D. Vecindario	35	6592,11 €
G35423441	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	60	11175,44 €
G35341742	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	45	8425,44 €
G35427145	Club Deportivo UAVA	70	13008,77 €
G35785302	Club Ciclista La Rotonda	20	3842,11 €
G76059864	Club Deportivo Ajedrez Grandama	55	10258,77 €
G76013739	Club Deportivo Suresanta	75	13925,41 €
G76232461	Club de Patinaje Aliart	35	6592,11 €
G76263078	Club Deportivo Gasmira Boxeo Vecindario	10	2008,77 €
G35602457	Club Deportivo Iduna	70	13008,77 €
G76069699	Club Deportivo Balonmano Suregranca	50	9342,11 €
Suma total modalidad C			176.000,00€

TERCERO.- Publicar la resolución definitiva en la página web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., así como en la Base de Datos Nacional.

Santa Lucía, a 26 de julio 2022

Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

El Presidente

Santiago Miguel Rodríguez Hernández

